

Imponer un Defensor del Pueblo sin consenso ni legitimidad es una violación al sistema de los derechos humanos y a la democracia

Anoticiados de la anómala elección del ciudadano Pedro Francisco Callisaya Aro como nuevo Defensor del Pueblo en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) —acción consumada durante la 14ª sesión ordinaria en la que se cambió la agenda del día, aprovechando las licencias de asambleístas por motivos de participación en la efeméride departamental de Santa Cruz, enfermedad u otras causas, y sin respetar el consenso anunciado y comprometido por el Vicepresidente del Estado, con el objetivo de introducir la designación de esta autoridad— las instituciones y miembros de la sociedad civil abajo firmantes nos pronunciamos en los siguientes términos:

1. Emitimos este pronunciamiento en el marco de una enorme preocupación por la destrucción de la institucionalidad democrática y lamentamos, a la luz de lo acontecido, que valga más el criterio autoritario de una mayoría parlamentaria que cercena la credibilidad de tan importante institución como es la ALP.
2. Consideramos que una maniobra política y actos de atropello de los parlamentarios del Movimiento Al Socialismo no pueden ser las vías para elegir a una autoridad que está destinada justamente a defender al ciudadano ante los abusos de los funcionarios y agentes del Estado.
3. Desde que inició el proceso de votación para elegir a la o el próximo Defensor, en mayo de 2022, en ninguna de las cinco ocasiones se había logrado la cantidad de votos suficientes, que debían equivaler a dos tercios de los presentes. Y hoy, 23 de septiembre, aprovechando una coyuntura de bajas médicas, permisos y viajes de parlamentarios a Santa Cruz por las efemérides de ese departamento, se consuma este acto que se constituye en un golpe a la democracia. El ciudadano Pedro Callisaya Aro no ha superado la última votación obtenida, por tanto, no es producto del consenso anunciado e imprescindible.

4. Es un hecho que la institución defensorial en la actualidad se encuentra notoriamente cooptada y politizada en relación a la legitimidad y credibilidad con que contaba en sus inicios. Habíamos confiado en la necesidad de restablecer esa fuerza moral para contribuir en forma efectiva a la defensa y resguardo de los derechos humanos y en la palabra del Vicepresidente del Estado, quien, en su condición de Presidente Nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional, había comprometido esfuerzos para lograr consensos, corrigiendo los graves errores ejecutados desde la designación de Tezanos Pinto hasta un interinato de varios años, que debilitó la institucionalidad del Defensor del Pueblo.
5. La Defensoría del Pueblo, concebida con un titular necesariamente independiente, debe contribuir de manera fundamental en la vigencia de los derechos humanos, en el diálogo, en la construcción colectiva de la paz y, sobre todo, en la preservación de la democracia, a través de sus diferentes mecanismos, sean las recomendaciones, las acciones tutelares, la mediación y otros, establecidos en la Constitución Política del Estado y su ley.
6. Para ello, su titular debe ingresar por la puerta grande, es decir con el consenso de las fuerzas políticas –como se anunció en el último tiempo– emulando la elección de la primera Defensora del Pueblo, y no con estrategias dudosas y cuestionadas, como la que hoy nos ha sorprendido.
7. La sociedad civil, que ha estado siguiendo las etapas de los procesos de selección de altos cargos, ahora es testigo de un comportamiento abusivo, de mala fe y fuera del Estado de Derecho, que rompe con los principios, valores y la legitimidad de una figura emblemática para cualquier democracia.
8. Como una consecuencia conexas, expresamos preocupación porque este tipo de procedimientos podrían ocurrir también en la selección y designación de otras altas autoridades. Y le preguntamos a los assembleístas que hoy eligieron al ciudadano Callisaya Aro, ¿cómo podrían garantizar a la población boliviana que el proceso de selección y designación del Contralor General del Estado –y otras altas autoridades– estará enmarcado en los más altos estándares de transparencia y calidad meritocrática?

9. No podemos dejar de mencionar hechos que en los dos últimos días han dado una estocada final a la vigencia plena de los DD. HH., con demostraciones autoritarias de persecución política y violentas detenciones que han llamado la atención de la comunidad internacional por la franca violación de los derechos civiles y políticos de ciudadanos bolivianos, así como la toma irregular de predios de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos. Que se cometan tantos y tan flagrantes atropellos es un duro golpe a la estructura de la democracia boliviana.
10. Bolivia merece autoridades que, enmarcadas en la Constitución Política del Estado, respeten el Estado de Derecho y actúen de forma responsable en momentos críticos que definirán el futuro de su población. Estamos próximos a recordar 40 años de la recuperación de la democracia y advertimos que el autoritarismo no es la forma de avanzar.
11. No podemos quedarnos en silencio frente a este ejercicio abusivo e indignante del poder. Hacemos un llamado a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil y a los organismos internacionales que deben velar por la vigencia plena de los derechos humanos a no dejar pasar este nuevo atropello.

Alianza Observación Ciudadana de la Democracia OCD - Bolivia

Fundación Jubileo

Ruta de la Democracia

Oficina Jurídica para la Mujer

Redes para el Desarrollo

Innovación para la Democracia y Desarrollo (Tarija)

Foro Político Departamental de Mujeres (Cochabamba)

Grupo PRISMA

Observatorio de Derechos Humanos y Justicia

Instituto de Desarrollo y Gobernabilidad (IDG)

Fundación Igualdad LGBT

Marco Mendoza CI 1662064

La Paz, 23 de septiembre de 2022